REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 28 de enero de 2021 (numeral 5), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante PEDRO ANTONIO TORRES MARIÑO, según lo ordenado en I instancia, el día 15/11/2011 (Fol. 840-842 numeral 00) ……..$ 535.600,oo

- Valor de las costas en II instancia, audiencia fechada el 07/02/2014 (Fol. 924-926 numeral 00) ……..$ - 0 -

- Valor de las costas, según lo ordenado en la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala De Descongestión N° 4, el día 26/11/2019 (Fol. 1124-1156 numeral 00) ……..$ - 0 -

- Costas en secretaría .....$ - 0 -

TOTAL.....$ 535.600,oo

SON: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($535.600,oo).

Cúcuta, 9 de marzo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

reglamentario 2364/12

Código de verificación:
20de87afc389efaacccc8993b04af4174f2006bcc8294c7517b7fa87e42aa6cc
Documento generado en 09/03/2021 11:44:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica